



RESOLUCION Nº 001-2026 TEN-PODEMOS
CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS Y A ELECCIONES PRIMARIAS EN EL MARCO DE LAS
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Lima, 12 de febrero del 2026.

VISTO:

El Decreto Supremo nro. 1-2026-PCM mediante el que se ha efectuado la convocatoria a Elecciones Regionales y Municipales 2026 para la elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao y la elección de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de toda la República.

CONSIDERANDO:

Que el inciso f) del artículo 2 de la Ley de Organizaciones Políticas establece que participar en procesos electorales es uno de los fines y objetivos de los partidos políticos;

Que el artículo 19 de la Ley de Organizaciones Políticas dispone que la elección de las autoridades y de los candidatos de las organizaciones políticas y alianzas electorales se rigen por las normas sobre elecciones internas establecidas en la ley, el estatuto y el reglamento electoral de cada organización política; mientras que el artículo 20 de la citada norma señala que toda organización política o alianza electoral cuenta con un órgano electoral central, de carácter permanente y autónomo respecto de los demás órganos internos.

Que el inciso a) del artículo 27 del estatuto partidario establece que es competencia del Tribunal Electoral Nacional la convocatoria y dirección de los procesos de democracia interna;

Que el artículo 23 del estatuto partidario señala como prerrogativa del Presidente-Fundador del partido la designación directa de candidatos, habiéndose recibido la comunicación del señor José Luna Galvez solicitando la reserva de la ubicación de los candidatos designados en las listas de candidatos regionales y municipales;

Que el último párrafo del estatuto partidario permite la instalación y funcionamiento de tribunales electorales provinciales o regionales, conformados por el Tribunal Electoral Nacional;

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario establecer los mecanismos para la correcta participación de nuestros afiliados en el proceso de elecciones regionales y municipales del año 2026;

El Tribunal Electoral Nacional, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a elecciones internas para la elección de delegados y elecciones primarias de candidatos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales convocado mediante Decreto Supremo nro. 1-2026-PCM; según la convocatoria con su respectivo cronograma que figuran en el anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tener por recibida la comunicación del Presidente-Fundador del partido PODEMOS PERÚ, respecto a las ubicaciones de los candidatos designados en las listas de candidatos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales convocado mediante Decreto Supremo nro. 1-2026-PCM; las cuales se detallan en el anexo 2 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – Constituir Tribunales Electorales Provinciales de ámbito regional en las ciudades capital de región que se cita en el anexo 3 que forma parte de la presente resolución; órganos electorales que tendrán a cargo el proceso de inscripción de candidatos y desarrollarán la función de miembros de mesa.

ARTICULO CUARTO. Disponer la publicación del cuadro de aportes de candidatos para las elecciones primarias de candidatos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales convocado mediante Decreto Supremo nro. 1-2026-PCM; según el anexo 4 que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL